

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
1. CERTIFICADO BANCARIO							
TASAS							
1. Tasa de interés efectiva anual (TEA) ⁽¹⁾⁽²⁾							Capitalización y abono de intereses al finalizar el plazo.
<u>Moneda nacional (S/.)</u>							
Depósitos de S/. 1,000.00 hasta S/. 4,999.99							
<u>Para plazos (en días):</u>							
- De 31 a 89	0.50%						
- De 90 a 179	0.50%						
- De 180 a 364	0.50%						
- De 365 a más	0.50%						
Depósitos desde S/. 5,000.00 a más							
<u>Para plazos (en días):</u>							
- De 31 a 89	2.35%						
- De 90 a 179	2.50%						
- De 180 a 364	2.75%						
- De 365 a más	2.875%						
<u>Moneda extranjera (US\$)</u>							
Depósitos desde US\$ 1,000.00 a más							
<u>Para plazo (en días):</u>							
- De 31 a 89				1.00%			
- De 90 a 179				1.25%			
- De 180 a 364				1.50%			
- De 365 a más				1.50%			
2. Tasa de interés efectiva anual por cancelación anticipada ⁽²⁾							Capitalización y abono de intereses al finalizar el plazo.
Moneda nacional (S/.)	0.75%						
Moneda extranjera (US\$)				0.50%			
3. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽³⁾			⁽³⁾			

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
2. CERTIFICADO MILLONARIA GARANTÍA							
TASAS							
1. Tasas de Interés efectiva anual (TEA) ⁽¹⁾							
Monto del depósito de S/. 1,000.00 a más							
<u>Plazo (días)</u>							
- De 31 a 89	2.00%						
- De 90 a 179	2.70%						
- De 180 a 364	3.00%						
- De 365 a más	3.25%						
Monto del depósito de US\$ 1,000.00 a más							
<u>Plazo (días)</u>							
- De 31 a 89				1.00%			
- De 90 a 179				2.00%			
- De 180 a 364				2.25%			
- De 365 a más				2.25%			
2. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(3)			(3)			

Notas:

(1) Año base de 360 días. Tasa de interés efectiva anual fija hasta el vencimiento del depósito.

(2) Si la cuenta se cancela antes del día treinta y uno (31), devuelve solo capital; a partir del día treinta y uno (31) y antes del vencimiento del plazo, devuelve capital más intereses calculados con la menor tasa de interés aplicable para las cuentas de depósito de ahorros persona natural o persona jurídica de acuerdo al tarifario vigente.

(3) El cobro se realizará según la tasa vigente y en la oportunidad de cobro indicada en el tarifario Servicios Varios Persona Natural para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005